

EDICTO NÚMERO 494

La suscrita Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: **DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesta por la licenciada Margaret Michelle Ramos Rodríguez, actuando en nombre y representación del señor **NESTOR JAMES YARCE OCAMPO**, contra la audiencia N°1779563, de fecha 17 de noviembre de 2021, proferida por el **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, (*dentro de la causa N°202100071744*); se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. Panamá, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Demanda de Inconstitucionalidad presentada por la Licenciada Margaret Michelle Ramos Rodríguez, en su condición de apoderada judicial del señor **NESTOR JAMES YARCE OCAMPO**, contra la **decisión oral emitida por un Juez de Garantías, el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), formulación de la imputación**, por la presunta comisión del delito Contra la Seguridad Colectiva, en la modalidad de Posesión y Tráfico de Armas y Explosivos.

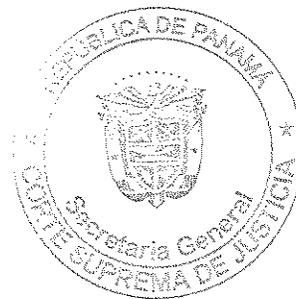
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 206, numeral 1, de la Constitución Política. Artículos 101, 665, 2559, 2560 y 2561 del Código Judicial.

Notifíquese.

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy seis (6) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



Exp. 22635-2025
qp.

EDICTO NÚMERO 493

La suscrita Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Luis Enrique Aparicio Reyes, actuando en nombre y representación de **JORGE LUIS CISNEROS JIMÉNEZ**, contra la Resolución No.373 del 12 de agosto de 2024, emitida por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. Panamá, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Luis Enrique Aparicio Reyes, en nombre y representación de **JORGE LUIS CISNEROS JIMÉNEZ**, contra la Resolución N°373 de 12 de agosto de 2024 dictada por la Ministra de Educación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 54 de la Constitución Política y los artículos 2615, 2616, 2619 y 2621 del Código Judicial.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy seis (6) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

